

VII CONCURSO DE ALELUYAS A SANTA MARÍA MAGDALENA

Convocado por la
Comunidad de Penitentes de Santa María Magdalena
con la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Novelda.



La tradición de honrar a la Patrona de Novelda, Santa María Magdalena, derramando Aleluyas a su paso, se remonta a finales del siglo XIX. En un programa de festejos de 1892 se anunciaba que, a la llegada de la venerada imagen de la Santa, el día 21 de julio, ante las puertas de la iglesia parroquial, se abriría una artística piña, apareciendo en su interior un ángel que arrojaría sobre ella flores y poesías.

Años más tarde serían los hermanos José M^a y Luis Cantó, hijos del prestigioso impresor A. Cantó, quienes trasladarían la costumbre de lanzar aleluyas al paso de la Patrona al primer lunes de agosto, en la procesión de traslado de la imagen al Santuario, una vez acabadas las fiestas patronales en su honor, desapareciendo tan bella tradición tras la muerte de ambos, acaecida en 1919 y 1922, respectivamente.

En 1927, Elías Abad Navarro publica su libro “La Magdalena y Novelda”, y desde sus páginas lanza un velado llamamiento para recuperar la tradición perdida, siendo Daniel Beltrá “El Roget”, que había trabajado en la imprenta de los Cantó, quien la reinstaura en 1928.

Con la finalidad de ayudar a conservar y perpetuar esta antigua tradición que vienen manteniendo los familiares de Daniel Beltrá, “El Roget”, desde la segunda década del siglo XX, la Comunidad de Penitentes de Santa María Magdalena convoca este concurso de poesías dedicadas a la Patrona de Novelda, para honrarla tanto en su encuentro con su pueblo durante las procesiones de Semana Santa, como en sus fiestas patronales de julio.



- 1.- Las poesías estarán dedicadas a Santa María Magdalena, Patrona de Novelda.
 - 2.- Cada concursante podrá presentar hasta tres poesías.
 - 3.- La extensión de las mismas no podrá superar los 14 versos, mecanografiados o escritos en letra Times o similar de 12 puntos.
 - 4.- Las poesías serán originales e inéditas, no aceptándose aquellas que hayan sido publicadas en cualquier medio escrito o dadas a conocer a través de cualquier otro medio de comunicación.
 - 5.- Los concursantes podrán presentar sus obras en papel, enviando el original, firmado con seudónimo, acompañado de un sobre en cuyo exterior figurará el título de la obra y el seudónimo y en su interior una plica con los siguientes datos: título de la poesía, seudónimo, nombre y apellidos del autor/a, domicilio completo, copia del DNI (o cédula de identidad de su país) o del pasaporte, teléfono y dirección de correo electrónico (si lo tuviere).
Las obras que se presenten en este formato deberán enviarse a:
Comunidad de Penitentes de Santa María Magdalena
c/ Valencia, 18
03660 Novelda (Alicante)
indicando en el sobre “Para el VII Concurso de Aleluyas a Santa María Magdalena”.
- También podrán presentarse por correo electrónico a la dirección: aleluyas2022@gmail.com
- En el asunto del mail se especificará: VII Concurso de Aleluyas a Santa María Magdalena y lo acompañarán dos archivos (en formato .doc o .pdf), con la siguiente composición:
- El primero de ellos con el título de la obra que se presenta al concurso contendrá la poesía.
- El segundo archivo con la denominación de plica_ seguido del título de la obra. Ejemplo: Si el título de la poesía es “Magdalena”:
- Para el archivo con la poesía: Magdalena
Para el que contiene la plica: plica_Magdalena
Los poemas irán firmados con seudónimo.
- El archivo con la plica incluirá: título, seudónimo, nombre y apellidos del autor/a, domicilio completo, copia del DNI (o cédula de identidad de su país) o del pasaporte, teléfono y dirección de correo electrónico.
- La organización no mantendrá correspondencia con los participantes en el certamen.
- 6.- Los trabajos podrán presentarse hasta el día 20 de marzo de 2021.
 - 7.- Un jurado valorará las obras presentadas eligiendo la poesía ganadora, pudiendo igualmente otorgar cuántos accésits considere.
 - 8.- La poesía ganadora será premiada con 100 euros y trofeo.
Los autores/as premiados con accésit recibirán un diploma y obsequio del Excmo. Ayuntamiento de Novelda.
 - 11.- Cualquier cuestión no prevista en las presentes bases será resuelta por el Jurado cuya decisión será inapelable.